RESOLUCIÓN DECANAL Nº 008-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de enero de 2023

VISTA la Carta Notarial de fecha 27 de noviembre de 2022 sobre renuncia del alumno Friedric Kabir Tinco Santiago a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;;

Que, mediante Carta Notarial de fecha 27 de noviembre de 2022, el alumno Friedric Kabir Tinco Santiago ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno Friedric Kabir Tinco Santiago a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 08220520
Concurso de Admisión : 2022-I
Modalidad : Adjudicado del CEPRE

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Contabilidad y Audit.
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl